



ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
 16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
 Página 1 de 7



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 14:13 (catorce horas con trece minutos) del día 16 (dieciséis) del mes de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico Saul Moisés Cortes Cervantes, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa; a efecto de celebrar sesión **Extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes **11** (once) de los **11** (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, la Presidenta Municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA: Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. \* **Punto Número Tres**. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, se apruebe con efectos de dictamen y se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de bienes inmuebles y la donación pura, simple y sin condición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS de una fracción del bien inmueble de propiedad municipal. \* **Punto Número Cuatro**. Clausura. El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saúl Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el presente Orden del Día. Y **SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: \* **Punto Número Uno**. Este punto ya fue desahogado al declararse y certificarse el Quorum legal. \* **Punto Numero Dos**. También ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos el orden del día. \* **Punto Número Tres**. El Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada** de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, **1** (uno) voto en **contra** de la ciudadana regidora licenciada Marta Pintor Calvario, y **1** (una) **abstención** de la ciudadana regidora Daniela Alejandrina López López, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero**. Se aprueba y autoriza el modificar el punto de acuerdo, recaído en el punto 7 siete del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2026 dos mil



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and names: Sebastiana Cantero, Mercedes Montero F., Saul M. Cortes C.]*



*[Handwritten signature]*



veintiséis, para quedar en términos del presente acuerdo. **Segundo.** Se aprueba con efectos de dictamen y se autoriza la desincorporación del dominio público, la **incorporación al dominio privado**, la baja del inventario de bienes inmuebles y la **donación pura, simple y sin condición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS**, de una fracción del bien inmueble de propiedad municipal siguiente: **fracción de Lote Urbano marcado con el número 223 de la calle Ogazón**, de la cabecera de Sayula, Jalisco; correspondiente a lo que fuera una fracción del área de donación del Fraccionamiento Parques Aldama, con una superficie de **1,800.00 m<sup>2</sup>** (un mil ochocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE:** iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m + 16.49 m y termina en 4.96 m, con calle Cuauhtémoc. **AL SUR:** En 32.00 m, con calle Fracción 2 o resto de la propiedad. **AL PONIENTE:** En 56.25 m, con Paseo de la Toronjas. **AL ORIENTE:** En 57.60 m con fracción 2 o resto de la propiedad. **Tercero.** Dicha donación se realiza para el proyecto de instalación de un **CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CECI)**, que es una política pública que asume que el cuidado es un derecho y una responsabilidad social y que atenderá a hijas e hijos de derechohabientes del IMSS. Por lo que se aprueba, el tener por debidamente justificada dicha donación, al buscarse el beneficio de las mujeres trabajadoras y el derecho humano a la seguridad social, que el municipio como parte del estado mexicano está obligado a observar. **Cuarto.** El Municipio se compromete a dotar de infraestructura y servicios a pie del terreno materia de la donación (servicios públicos como vialidades, agua potable, alcantarillado, y energía eléctrica). **Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y/o Secretario General, a firmar la Escritura Pública correspondiente para transferir la propiedad del inmueble descrito en el punto primero del presente acuerdo; de igual manera se autoriza a erogar los gastos que sean necesarios para tal fin. **Sexto.** Comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento en el ámbito de su competencia. **Séptimo.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Secretaria General, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización mediante escritura Pública la donación, dando cuenta del inmueble fue desincorporado del dominio público y donado conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, remitiéndole una copia certificada del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. **Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y/o Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren los actos jurídicos y firmen la documentación necesaria y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo. **Noveno.** Publíquese el presente en la Gaceta Municipal. **Decimo.** Lo anterior se acuerda con apego a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----  
 En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las siguientes intervenciones: *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Propuesta del punto de acuerdo que tiene por objeto se apruebe con efectos de dictar que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación del dominio privado, la

*Sebastián Cantón*  
*Mercedes Montes F*  
*David Villal-Cortés E.*



*SECRETARIA GENERAL*





ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
 16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
 Página 3 de 7



baja del inventario de bienes inmuebles y la donación pura y simple sin condiciones a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS de una fracción de bien inmueble de propiedad municipal, cabe mencionar compañeras y compañeros que la propuesta es otorgar la donación pura y simple y sin condición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS de una fracción del bien inmueble de propiedad municipal marcado con el número 223 de la calle Ogazón de la cabecera municipal de Sayula, Jalisco correspondiente a lo que fuera una fracción del área de donación del Fraccionamiento Parques Aldama con una superficie de 1,800 metros cuadrados, anteriormente se había donado 1,845.11 metros cuadrados, se realiza la modificación por petición del IMSS puesto solicitan que el frente de este terreno sea de 30 metros anteriormente contaba con un frente de 26.53 de metros cuadrados en virtud del modelo y tipo de construcción que se utilice aunado a lo anterior se propone dicha modificación para respetar el arbolado existente y dársele celeridad al trámite puesto que ya se cuenta con la pre aprobación por parte de las oficinas centrales en ciudad de México. No sé si exista algún comentario compañeras y compañeros, presidenta municipal como número uno, licenciada Daniela como número dos, licenciada Marta como número tres, iniciamos adelante presidenta. *Presidenta Jazmín Carrión Calvario:* Gracias, buenas tardes a todas y a todos mencionar eh, mencionara como como ya se leyó hace unos instantes por parte del secretario general que esta urgencia de la modificación fue requerida por el Instituto Mexicano de Seguro Social que como saben ellos son los que están trabajando este proyecto de instituciones esto repito es técnico no afecta ni el proyecto, ni afecta el parque se mantiene el arbolado es muy importante mencionar eso y también mencionar que ya es un proyecto pre aprobado por lo que ya estamos muy avanzados en este tema ya en unos cuantos días empezaría la socialización de esta obra y también que las especificaciones del proyecto que anteriormente en otra sesión surgieron ya están solicitando al Instituto al IMSS para que nos den respuestas de todas las inquietudes que habían quedado pendientes por lo que una vez haciéndolas llegar se les hará saber tanto a este cuerpo como a la población en general es todo de mi parte. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias presidenta. Licenciada Daniela. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Hola buenas tardes solamente dos precisiones en la propuesta del punto de acuerdo se nos remitieron junto con la convocatoria hay un error de dedo quiero pensar dice se aprueba y autoriza modificar el punto de acuerdo requerido en el punto 7 del orden del día de la Sesión Ordinaria de ayuntamiento fecha 30 de enero del 2025 lo correcto quiero yo precisar es 30 de enero del 2026 porque si fuera 2025 entonces sería otra acta y otro suceso otro hecho que jamás ocurrió. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Y como segunda, bueno ahora que ya precisaron que es una modificación respecto de los metros cuadrados que antes se había autorizado por unanimidad que eran los 1845 metros y ahora son 1800 metros ha pasado ya que dos meses y sin embargo pues bueno reiterar para con la presidenta y para usted secretario que son los que tienen acceso a la información se acaba de referir que ya tiene un nuevo proyecto pre aprobado entonces la gran inconformidad del pueblo Sayulense es que se realicen obras sin que la ciudadanía tenga conocimiento como es que se van a llevar a cabo, de qué manera impactan, coincidimos en que esta propuesta y este proyecto definitivamente va abonar a generar empleos, va abonar a que las madres que trabajan puedan tener acceso a una guardería, aun así es



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
 16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).



necesario que se socialice con las personas y específicamente no nada más con los que vivan alrededor de la cuadra donde se va a construir, si no que esta información por parte de la presidencia municipal que si bien ya tiene un anteproyecto pueda emitir un comunicado en donde pormenore como es que se va a llevar a cabo, en que tiempo se va a llevar a cabo y de qué manera se va a organizar, esto para la tranquilidad de la ciudadanía y que no surjan especulaciones por falta de información, el silencio también es una decisión cuando decidimos callar y no decir nada pues bueno damos pie a que otras personas o en otros medios o en distintos espacios puedan dar una opinión sin tener una certeza y tal vez si especulando de lo que debiera o no debería ser, entonces parte de nuestra responsabilidad aquí es actuar con transparencia y hacerles saber a los ciudadanos cuales son las decisiones que estamos tomando y porque lo estamos haciendo entonces exhortar de nueva cuenta y pedirles que este proyecto se socialice a la mayor prioridad y medida posible mediante todos los medios que ustedes tengan disponibles si se da difusión para un baile pues yo creo también que también se pueden dar difusión para las obras que se estén realizando es cuánto. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Regidora. Regidora Licenciada Marta. *Regidora Marta Pintor Calvario:* bueno eh, comparto la opinión con la licenciada Daniela. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* disculpe la interrupción, me ayuda acercándose al micrófono por favor. *Regidora Marta Pintor Calvario:* gracias, te digo que comparto la opinión de la licenciada Daniela en el aspecto de que la presidenta acaba de mencionar que ya conocen este el proyecto que propuso manifiesta que el Instituto Mexicano del Seguro Social necesitaba otro tipo de superficie de terreno. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* disculpe nuevamente regidora si necesitamos que acerque sino no va poder quedar grabado, *Regidora Marta Pintor Calvario:* ya, bueno, perdón. Respecto a lo que acaba de mencionar la presidenta, talvez no funciona. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* cambie a otro. *Regidora Marta Pintor Calvario:* gracias. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* ahí ya se escucha. *Regidora Marta Pintor Calvario:* de lo que acaba de mencionar la presidenta respecto a que conoce ya algunos detalles o talvez todo el plan o todo el proyecto de este centro o de la edificación de este centro menciona que el Instituto Mexicano requirió otra cantidad de superficie de terreno entonces supongo que conocen ya este detalles que debería de transparentarse para que nosotros tomáramos pues las medidas o que analicemos los puntos que se están debatiendo aquí con este punto de acuerdo bueno voy a mencionar por principio de cuentas algunas inconsistencias que también encontré una es así también error de dedo que menciona que es Instituto México del Seguro Social en vez del Instituto Mexicano del Seguro Social que se agrega a lo de la fecha del 30 de enero del 2025 entonces bueno eso es un error de dedo, ahora las inconsistencias es, primero, respecto a los datos de terreno el nuevo punto de acuerdo presenta datos de colindancia que no concuerdan con los que se aprobaron originalmente en el punto de acuerdo número 7, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal así como los Principios Generales en Materia de Administración y Patrimonio Municipal exigen que las autoridades actúen con legalidad, seguridad y exactitud en la identificación de los bienes sobre los que se ejerce un acto de disposición al existir discrepancias con las colindancias no se cumple con el deber de brindar certeza jurídica sobre el cual es exactamente el inmueble que se desincorpora y dona lo que puede generar riesgos futuros para el



SECRETARÍA GENERAL



Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Ana M. Castro", "Sebastiana Castro", and "Marta F. Moracho".

Handwritten signature at the bottom center of the page.



ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
 16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
 Página 5 de 7



municipio tanto registrales como de posibles controversias legales aquí están manifestando que lo requiere el Instituto Mexicano de Seguro Social pero nosotros no sabemos exactamente porque no nos están mostrando los documentos que corroboran ese dicho solamente lo están diciendo ustedes mediante su palabra diferencia en la superficie aunada, segundo, el acuerdo al final aprobó una donación con una superficie de 1845.11 metros cuadrados mientras que ahora se propone una superficie distinta de 1800 metros cuadrados esto no es un ajuste menor si no una modificación sustancial del objeto material de la donación que implica variación al extensión del bien inmueble municipal que se desincorpora y transfiere lo cual conforme a la legislación y los criterios sobre el manejo del patrimonio municipal debe ser clara y previamente justificada ante el cabildo la incorporación y enajenación de bienes municipales requiere acuerdo debidamente motivado y fundado del ayuntamiento en cualquier cambio de superficie o característica del bien debe ser presentado con información completa veraz y consistente un cambio al alcance social al proyecto CECI que me parece muy importante, tercero, el texto original del acuerdo establecía que la donación se realizaba para la instalación de un centro de educación y cuidado infantil CECI que no solo atendería a hijas e hijos de derechohabientes del IMSS sino también a niñas y niños de madres sin seguridad social facilitando la donación el beneficio social amplio y en la protección de derecho humanos en especial de las mujeres trabajadoras y de la niñez, en cambio la nueva redacción limita expresamente la atención a hijas e hijos de los derechohabientes del IMSS omitiendo la apertura a la población sin seguridad social lo que reduce de manera sustancial el alcance social del proyecto y el beneficio directo a sectores vulnerables del municipio esta restricción imparte la motivación original que justifico la donación del bien municipal como medida de interés público general sin que se precise compromiso alguno del ayuntamiento para garantizar acceso a niñas y niños de familias no derechohabientes mediante convenios u otras modalidades ahora si este me parece muy importante que la señora presidenta manifieste porque se cambió la redacción en ese punto de que ya no se otorgara beneficio a niños y niñas hijos de padres no derechohabientes porque si modifica sustancialmente el acuerdo es importante si, si este necesito pues que se diga por que se modificó ese aspecto tan importante del acuerdo. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Regidora. *Presidenta municipal. Presidenta Jazmín Carrión Calvario:* Bueno respecto a los comentarios que hicieron algunas notas son estas para darle respuesta repito que la modificación se hizo a solicitud del IMSS esto si se da en una cantidad de metros cuadrados sin embargo eso no modifica en lo absoluto la cantidad de personas a atender porque seguimos estando en el mismo límite de las personas que ya teníamos anteriormente previstas para su atención eso no se modifica si se modifican los metros pero la atención sigue para el mismo número de menores, repito también es muy importante recalcar que no mencione que tuviéramos un proyecto arquitectónico contamos con una preaprobación extraoficial todavía tampoco no nos emite el IMSS un documento simplemente al entregar nuestra documentación se nos dijo ya hay una preaprobación porque ya cumplieron con la mayoría de requisitos y por lo tanto aún no se han emitido un proyecto arquitectónico eso sería posterior la preaprobación es del proyecto de la gestión nada más, no arquitectónico eso se va a tener en lo posterior y en lo que se va a socializar en su momento con los vecinos y no solo con los vecinos si no con la



SECRETARIA GENERAL

*Mérida Montero F.*  
*Sebastiana Castro*  
*San M. Castro*



*[Signature]*



ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
 16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
 Página 6 de 7



sociedad en general el punto específico del cambio de atención a las personas derechohabientes o no derechohabientes igual es un requisito del IMSS en eso nosotros no hemos interferido en lo absoluto cien por ciento es del IMSS cabe destacar que nosotros como Ayuntamiento contamos con una guardería como por ejemplo la de DIF está a unos meses de ser aperturada que esa va a recibir a niños sean derechohabientes o no esa guardería permitirá el ingreso a población en general y también aunado a ello las guarderías privadas que existan actualmente se están viendo beneficiadas de un programa estatal con apoyo económico para las madres que no pueden sostener un gasto de guardería privada se les apoya para que sus hijos puedan ingresar a las guarderías privadas entonces de alguna manera como ayuntamiento solventamos el hecho de que no sea para población abierta si no que contamos otros proyectos con los cuales se apoya este sector de la población como guarderías de por parte de DIF o como del tema de, el apoyo estatal a madres trabajadoras o guarderías privadas. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias presidenta. ¿Desea hacer uso de su réplica regidora? *Regidora Marta Pintor Calvario:* si, *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* adelante. *Regidora Marta Pintor Calvario:* Recuerdo que en la sesión del 30 de enero dijo la señora presidenta que era para albergar 200 niños y según la información que nos mandó son para 150 entonces si baja a 50 niños igual si es requerimiento del Seguro Social o si así lo manifiesta en los documentos o en toda la documentación o las pláticas que han tenido con ustedes pues se respeta y también de lo que a las niñas niños hijos de padres no derechohabientes dice la presidenta que el Instituto Mexicano del Seguro Social así lo está solicitando entonces pues si así lo está solicitando y está expresamente, supongo que si lo está conociendo que el IMSS así lo está solicitando deberíamos de tener en este momento esos documentos que acreditan el hecho de la presidenta para nosotros irnos con toda la información que pues no está como ambigüedades de que lo tengan o no lo tengan entonces si nada más para precisar que quede claro que en el acuerdo del 30 de enero del 2026 dijo claramente que así decía el punto de acuerdo se atenderá a niños niñas hijos de padres no derechohabientes y con fundamento que específicamente para que las personas la ciudadanía supiera claramente de este tipo de centros nada más. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Regidora. Compañeros para dato informativo para todas y todos se deja en cuenta en sus anexos hay una hoja que viene circulando el número de metros que se pueden llegar a donar número de lugares que se puede llegar a obtener se da cuenta que con el que nos comparte la regidora marta de 150 lugares es de 1300 metros cuadrados a 1800 y el de 200 lugares es de 1700 metros cuadrados a 2200 en su momento el gobierno de México el IMSS da a conocer cuánto es el número de lugares óptimos que nos llegara en el municipio esto queda abierto porque si se dan cuenta se estarían donando 1800 metros y entraría en ambas etapas tanto en 150 lugares como en 200 lugares. Muy bien compañeros. Adelante doctor. *Regidor Jorge González Figueroa:* El problema de la transparencia de omisión y socialización. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* me ayuda con su. *Regidor Jorge González Figueroa:* el problema de la transparencia de difusión y socialización de todos los proyectos ya que casi cumplimos ya la mitad de nuestra administración y yo lo he comentado y lo corto realmente esto es un beneficio para que nos evitemos problemas porque habiendo buena difusión buena comunicación con la ciudadanía pues no hay necesidad de que lo vengán a reclamar verdad eso es



SECRETARIA GENERAL

*Andrés M. Castro*  
*Miranda Mendo*  
*Sebastián Castro*  
*Jorge*  
*Jorge*  
*Jorge*



**Fe de Erratas**

En la página número 2 (dos), en el punto número 3 (tres) del orden del día, punto segundo, colindancia norte.

Dice: \* AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m + 16.49 m y termina en 4.96 m, con calle Cuauhtémoc

Debe decir: \* AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m + 16.49 m y termina en 4.96 m, con calle Ogazón.



ACTA NÚMERO 26 (VEINTISEIS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
16 (DIECISÉIS) DE MARZO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
Página 7 de 7



aparte por otro parte la guardería que esta acá junto a la unidad Gustavo Díaz Ordaz precisamente por eso fue inoperante porque la cobertura de los derechohabientes del IMSS no era suficiente y había que darle subsidio municipal por cada niño que entrara obviamente entonces eso redundaba en un aporte municipal para que funcione porque si no, no va a funcionar también es un punto importante, también cuanta población abierta va a admitirse porque la cobertura de personas que tienen el IMSS es no ajusta entonces es importante ese punto. Muchas gracias por permitirme. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* quiere hacer uso de su derecho a réplica regidora. Adelante. *Regidora Daniela Alejandrina López López:* Bueno ante tal situación y quiero entender el punto de vista de la presidenta donde dice pues ya es documentación información que a nosotros nos hicieron llegar y no tenemos más ante esa situación y poder tomar una decisión con responsabilidad y creo es lo mínimo que merecen los ciudadanos Sayulenses pudiéramos dejar en receso esta sesión y ustedes que tienen el contacto directo con representantes IMSS que son los que le están haciendo llegar esta información pues una de dos que nos dieran información mediante oficio respaldando el porqué de estos cambios que hoy se nos están presentando como por ejemplo ya lo mencionaba el cambio de decir ahora solamente se van a atender a niños de madres padres derechohabientes y ya no a población en general que se justifique por qué o en su defecto con mucho gusto creo que a lo mejor ninguno de mis compañeros me voy a atrever a hablar por todos no tendríamos ninguna objeción de poder desechar a estas personas y que directamente ellos nos subsanaran estas dudas para con mucho gusto todo queda subsanado queda entendible y se entiende realmente el porqué de este cambio pues podemos emitir un voto a favor ya lo hicimos una vez sin ningún problema estoy segura que podemos hacerlo de nueva cuenta pero siempre y cuando se nos entregue la información que se pide en el momento que se pide es cuánto. *Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:* Muchas Gracias Regidora. Bien compañeros no habiendo más comentarios se somete a votación quien este a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo con las adecuaciones de error de dedo referente a 2026 y referente al Instituto Mexicano del Seguro Social que este escrito correctamente, sírvanse a levantar la mano por favor, en contra, abstención, aprobado por mayoría calificada. Punto número cuatro compañeros. Clausura. -----

\* Punto Número Cuatro. Clausura. No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del 16 dieciséis del mes de marzo del año 2026 dos mil veinticinco. Muchas gracias y buena noche a todas y todos. ----- CONSTE.

*[Signature]*  
Abogado José Antonio Cibrián Nolasco  
Secretario General del Ayuntamiento



*[Signature]*

*[Vertical list of signatures and names: M. Anton F, Moreda, Sebastian Cantero, Saul M. Cantero]*

Firma bajo protesta y con reserva.  
Conforme únicamente al contenido del acta, reservando el sentido de mi voto emitido en la sesión

*[Signature]*  
Firma bajo protesta y con reserva por existir una solicitud de procedimiento ante el órgano interno de control, respecto de actos anteriores.

